



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 JUL. 1991

Expte. Nº 10.127/85 - Ref. 2/91,

VISTO:

La resolución Nº 0074/91 de la Facultad de Ciencias Naturales, dictada ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita al Consejo Superior, se den por concluidas, a partir del 21 de Febrero de 1991, las funciones que, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Geología Histórica", venía desempeñando el Lic. Julio Arias;

Que dicho pedido está fundamentado en razón de que el Lic. Julio Arias no se presentó al llamado a concurso con el objeto de renovar sus funciones de profesor regular;

Que mediante resolución Nº 313/91 el Consejo Directivo de dicha Facultad convalida la norma resolutive anteriormente señalada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 134/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 13 de Junio de 1991)

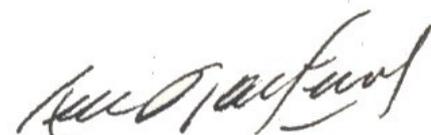
R E S U E L V E :

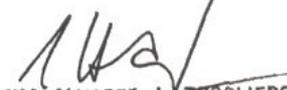
ARTICULO 1º.- Dar por concluidas, a partir del 21 de Febrero de 1991, las funciones que como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra GEOLOGIA HISTORICA de la Facultad de Ciencias Naturales, venía cumpliendo el Lic. Julio ARIAS.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/c. Secretaría General

  
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR  
 e/c RECTORADO

  
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 201 - 91